

There are no translations available.

El Director de la Oficina de Prensa del Vaticano, Matteo Bruni, ha informado que, por decisión del Papa, los fondos gestionados por la Secretaría de Estado pronto serán administrados por la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA) y controlados por la Secretaría para la Economía.

Bruni ha explicado que el miércoles 4 de noviembre el Papa presidió una reunión a la que asistieron el Cardenal Secretario de Estado, Pietro Parolin, el Sustituto de la Secretaría de Estado, Monseñor Edgar Peña Parra, el Secretario General de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, Monseñor Fernando Vergez, el Presidente de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA), Monseñor Nunzio Galantino; el Prefecto de la Secretaría para la Economía (SPE), Padre Juan Antonio Guerrero.

El objetivo de la reunión era promover la aplicación de lo que el Papa Francisco pidió en una carta dirigida a la Secretaría de Estado el pasado 25 de agosto sobre la transferencia de la gestión administrativa de los fondos de la Secretaría de Estado al APSA, que pasará a ser controlado por la SPE.

«En la misma reunión -dijo Bruni- **el Papa creó la «Comisión de paso y control», que entra en funcionamiento con efecto inmediato** , para llevar a cabo, en los próximos tres meses, las disposiciones de la carta dirigida al Secretario de Estado». La Comisión está constituida por el Sustituto de la Secretaría de Estado, el Presidente del APSA y el Prefecto de la Secretaría para la Economía.

La carta del Papa al cardenal Parolin

También ha sido difundida la carta dirigida al cardenal Parolin con la que el Papa Francisco dispuso este pasaje, el pasado mes de agosto.

«En el marco de la reforma de la Curia he reflexionado y orado por la oportunidad de dar un impulso que permita una organización cada vez mejor de las actividades económicas y financieras, continuando en la línea de una gestión que es, según los deseos de todos, más

evangélica». **Francisco define «de suma importancia» que la misión de cada entidad económica y financiera esté claramente definida** «a fin de evitar la superposición, la fragmentación o la duplicación innecesaria y perjudicial».

La carta explica que **«la Secretaría de Estado es sin duda alguna el Dicasterio que más estrecha y directamente apoya la acción» del Papa** «en su misión, representando un punto de referencia esencial en la vida de la Curia y de los Dicasterios que forman parte de ella».

No parece, sin embargo, necesario ni oportuno que la Secretaría de Estado desempeñe todas las funciones que están ya atribuidas a otros dicasterios

. Por consiguiente, es preferible que el principio de subsidiariedad se aplique **también en los asuntos económicos y financieros**

, sin perjuicio de la función específica de la Secretaría de Estado y la tarea indispensable que desempeña.

En vista de ello, Francisco establece que **«la Secretaría de Estado «transfiere al APSA la gestión y administración de todos los fondos financieros y activos inmobiliarios,** que en todo caso mantendrán su finalidad actual». «Una atención particular - se lee en la carta - merece las inversiones realizadas en Londres y el fondo Centurión, del que hay que salir lo antes posible, o al menos, disponer de ellas de manera que se eliminen todos los riesgos reputacionales».

Una vez más, el Papa ha establecido que **«todos los fondos que hasta ahora han sido administrados por la Secretaría de Estado se incorporen al presupuesto consolidado de la Santa Sede** » y que, en materia económica y financiera, la Secretaría de Estado funcione «mediante un presupuesto aprobado a través de los mecanismos habituales, con sus propios procedimientos exigidos a cualquier departamento, salvo en lo que se refiere a los asuntos confidenciales que están sujetos a secreto, aprobados por la Comisión designada a tal efecto».

El control y la supervisión son responsabilidad de la Secretaría para la Economía sobre todos los órganos de la Curia Romana. La Secretaría de Estado, en materia de supervisión económica y financiera «no tendrá ninguna responsabilidad de supervisión y control de ninguna Entidad de la Santa Sede, ni de las relacionadas con ella». Teniendo en cuenta que «la Secretaría de Estado no tendrá que administrar o gestionar activos, será conveniente que redefina su propia Oficina Administrativa, o que evalúe la necesidad de su existencia».